



NOTA ACLARATORIA

Por este medio, me es grato dirigirme a ustedes en mi condición de Oficial de Información Pública, de esta Secretaría de Estado, para hacer de su conocimiento que la publicación de **LOS APARTADOS BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO NO APLICA** para la **Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA)**; ya que siendo parte de la Administración Central, los estados financieros forman parte de los informes que al efecto realiza la Contaduría General de la República (CGR) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

La información en este apartado se actualiza **MENSUALMENTE** por la Contaduría General de República (CGR), en cumplimiento a los Lineamientos de Verificación de la Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, página No. 42. Y a la que puede tener acceso a través del enlace directo al sitio web de la Contaduría General de la República: <http://www.sefin.gob.hn/estados-financieros/>

FUNDAMENTO: La Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 2 y 104, y el artículo 35 de su reglamento, dispone que es responsabilidad de la Contaduría General de la República mantener el sistema de registro, efectuar las operaciones de apertura, registro y cierre, emitir los estados financieros correspondientes de la Administración del Gobierno Central:

- Balance General - Estado de Ingresos y Gastos - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Flujo de Efectivo
- Cuenta Financiera
- Notas a los Estados Financieros
- Políticas Contables

Tegucigalpa, M.D.C., lunes, 14 de febrero del 2023.



OSCAR MAURICIO BERMÚDEZ AGUILAR

Oficial de Información Pública (OIP)

Unidad de Transparencia e Información Pública

Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdo

